

Secretaria, Cali, 7 de mayo de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando el pasado 21 de abril de 2021 el apoderado de Expreso Trejos interpone recurso de reposición y subsidio de apelación contra la providencia del 14/04/2021 que revoca parcialmente el mandamiento de pago, providencia notificada en listado de estado No. 054 del 15/04/2021, la ejecutoria de la providencia corrió así: 16,19 y 20 de abril y el correo ingreso al buzón el 21/04/2021 a las 15:29 horas.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-00151

Atendiendo el informe secretarial que antecede el Juzgado,

RESUELVE

RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición y subsidio de apelación formulado por el mandatario judicial de EXPRESO TREJOS LTDA, ya que fue presentado vencido el termino de ejecutoria de la providencia recurrida.

NOTIFICAR esta decisión a los intervinientes.

